



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

***Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Extraordinaria urgente de fecha 19/03/2020, para su publicación en la página Web corporativa.***

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la urgencia de la presente sesión para adopción de medidas de apoyo a las familias y colectivos más vulnerables, para hacer frente al impacto social de COVID-19.

### **2.- EXPEDIENTE 6959/2020. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS MÁS VULNERABLES PARA HACER FRENTE AL IMPACTO SOCIAL DEL COVID-19.**

#### **PROPONGO**

**PRIMERA.** Refuerzo de los servicios de proximidad de carácter domiciliario.

El estado de alarma decretado el 14 de marzo, ha supuesto, como ya se ha mencionado, la aplicación de severas medidas restrictivas de la movilidad y el desarrollo de las actividades cotidianas de la población. Esta situación tiene un enorme impacto en las personas más vulnerables, vinculadas o no a los Servicios Sociales por dos motivos:

1. El COVID-19 incrementa la mortalidad en personas de edad con patologías previas.
2. Los efectos del aislamiento recaen sobre un número importante de personas mayores, que dejan de ser atendidas, ya sea por la Administración o por su red de apoyo, lo cual requiere de medidas compensatorias inmediatas.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, sobre el estado de alarma en nuestro país, consciente de la realidad de las personas mayores y dependientes, exceptúa en las limitaciones de la libertad de circulación de personas establecidas en el artículo 7.e), *“la asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.”*

El Ayuntamiento de Telde, a través de su Concejalía de Servicios Sociales y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, sobre la actuación de los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria, ante la crisis por el COVID-19, emitidas el 15 de marzo de 2020, elabora el siguiente protocolo de actuación, con la finalidad de llegar al mayor número posible de personas, que se encuentren en esa situación.

Para ello, será necesaria la implicación de la empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, que conoce la realidad de cada uno de sus 190 personas usuarias, los Centros de Salud del Municipio, así mismo, habilitará una línea telefónica para que la población alerte de casos que puedan requerir atención.

En base a lo anterior, las medidas a adoptar se concreta en las siguientes:



## Ayuntamiento de Telde

---

1. Valoración de forma personalizada el contenido de las atenciones domiciliarias de cada uno de las personas usuarias, así como las circunstancias y necesidades actuales, dependiendo de la autonomía personal de cada caso, su estado de salud y red de apoyo y determinar la necesidad o no, de un apoyo extraordinario, para compras en supermercado, farmacia, etc.
2. Revisión y valoración de la situación actual de cada una de las personas usuarias que estaban siendo atendidas en el Centro de Día de Taliarte, Centro de Atención Psicosocial, para verificar que están correctamente atendidas en sus domicilios y si precisan de algún tipo de apoyo externo, igual que en el apartado anterior.
3. Solicitar la colaboración a todas las Instituciones y servicios implicados (Protección Civil, Fuerzas de Seguridad, Centros de Salud, OONNGG, etc) y a la ciudadanía en general, para que alerte a los Servicios Sociales, sobre casos que requieran atención en los términos del apartado 1.
4. Establecimiento del equipo de trabajo para ello formado por una o un Trabajador Social, personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Personal del Centro de Día Taliarte y del Centro de Día de Atención Psicosocial, una Educadora Familiar y 1 Chófer.
5. Dotar al equipo de trabajo de los siguientes recursos materiales: Medidas de protección, para al menos dos auxiliares que harán los traslados a los domicilios: 1 Teléfono de contacto para avisos de casos susceptibles de ser atendidos, 1 Vehículo a disposición en la jornada de trabajo; Medidas de protección, para al menos dos auxiliares que harán los traslados a los domicilios; 4 teléfonos para realizar las llamadas de seguimiento.

### **SEGUNDA.** Incrementar y reforzar el dispositivo de teleasistencia domiciliaria.

Se derivará con carácter inmediato al Servicio de Teleasistencia a todas las personas que requieran del mismo y que se valore la necesidad de dicho Servicio.

### **TERCERA.** Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar.

Se pondrá en marcha un dispositivo de emergencia de alojamiento y confinamiento para personas sin hogar, dotándolo de personal y los medios adecuados para su debida protección.

También se pondrán en marcha, en colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y Protección Civil, servicios de seguimiento y control de las personas que encuentren en calle.

### **CUARTA.** Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales.

A fin de atender la elevada demanda de la población en Servicios Sociales, se articulará un mecanismo ágil, a través de oferta genérica al Servicio Canario de Empleo, u otros mecanismos que se consideren y que permitan la contratación de personal en muy breve espacio de tiempo, reforzando de esta forma la plantilla de personal de Servicios Sociales.

### **QUINTA.** Dar traslado de esta resolución a todo el personal de Servicios Sociales, y



## Ayuntamiento de Telde

---

publicar la misma para general conocimiento de la ciudadanía en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web del Ayuntamiento de Telde así como en cualquier otro medio de difusión de los existentes.

**SEXTA.** La elevación de estas medidas a consideración de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.